



MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

RESOLUCION NUMERO 1013 DE 2004

(Abril 13)

Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No.MPS-05-2004

EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO (E) DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo primero de la Resolución número 00029 del 11 de febrero de 2003 de delegación de funciones, expedida por el Ministerio de la Protección Social, y

CONSIDERANDO

Que el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional fue creado por el artículo 130 de la Ley 100 de 1993, como una cuenta de la Nación adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, hoy Ministerio de la Protección Social, cuyos recursos se administrarán mediante encargo fiduciario.

Que mediante Decreto No.1132 de 1994, el Gobierno Nacional reglamenta el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

Que de conformidad con la Ley 100 de 1993, los Decretos 2921 de 1994, 1151 y 1136 de 1997 y demás decretos reglamentarios, el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional sustituyó, a partir de la mesada pensional del mes de septiembre de 1995, a la Caja Nacional de Previsión, al Fondo de Pasivos Sociales de la Empresa Puertos de Colombia, a la Corporación Social de la Superintendencia de Sociedades, a los pagos de las mesadas pensionales a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, en una Subcuenta separada denominada "pensiones CVC-EPESA", de conformidad con el Decreto 1151 de 1997, en el pago de las pensiones de vejez, jubilación de invalidez, sustitución pensional o sobrevivientes, las cuales para todos los efectos incluyen la pensión gracia para los educadores, la pensión de jubilación por aportes y las pensiones a que se refiere la Ley 126 de 1985, adicionada por la Ley 71 de 1998. Igualmente, de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1132 de 1994, el Fondo ha sustituido y sustituirá a los demás fondos, cajas o entidades de previsión insolventes del sector público del orden nacional, así como a los Ministerios, Departamentos Administrativos, Establecimientos Públicos y otras entidades oficiales del Orden Nacional que tengan a su cargo el pago directo de las pensiones legales con aportes de la Nación y las que el Gobierno Nacional determine.

Que el Decreto 205 de 2003, por el cual se determinan los objetivos, estructura orgánica y las funciones del Ministerio de la Protección Social y se dictan otras disposiciones, la dirección y control de los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Protección Social están a cargo del Ministerio de la Protección Social, el cual a través de la Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones y la Dirección General de Financiamiento, garantizará la adecuada administración, cumplimiento y desarrollo de sus objetivos.

RESOLUCION NUMERO 1013 DE 2004

Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No.MPS-05-2004

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 130 de la Ley 100 de 1993, el Ministerio de la Protección Social, debe adelantar el proceso de selección de la entidad fiduciaria que administre los recursos del Fondo, en los precisos términos del numeral 5º, del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Que el Ministerio de la Protección Social dispone de recursos libres de afectación, para cancelar el valor del contrato resultante de la adjudicación de la Licitación Pública, en los siguientes rubros presupuestales: Ministerio de la Protección Social, Tipo de Gasto A, Programa 3, Subprograma 5, proyecto 1, Subproyectos 1, 13, 6, 7, Recursos 10 y 16 - Fondo de Pensiones Públicas de Nivel Nacional, por un valor de \$11,592,455.000.00, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.91 del 11 de febrero de 2004; Ministerio de la Protección Social, Tipo de Gasto A, Programa 3, Subprograma 5, proyecto 1, Subproyectos 9,10 y 11, Recursos 10 y 16 - Fondo de Pensiones Públicas de Nivel Nacional, por un valor de \$13,664,000.00, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.94 del 11 de febrero de 2004; Ministerio de la Protección Social, Tipo de Gasto A, Programa 3, Subprograma 5, proyecto 1, Subproyecto 15, Recurso 16 - Fondo de Pensiones Públicas de Nivel Nacional, por un valor de \$2,247,000.00, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.138 del 04 de marzo de 2004, expedidos por la jefe de Presupuesto del Ministerio de la Protección Social, para un valor de \$11,608,366,000.00 y para los años 2005 y 2006 se cuenta con la aprobación de cupo para comprometer vigencias futuras de acuerdo con el oficio No.09012 del 12 de Marzo de 2004, expedido por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por un valor de \$43,642,878,969.43, siendo el valor total la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 43/100 M/C (\$55,251,244,969.43).

Que el contrato que surja de este procedimiento de selección se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa, Ley 80 de 1993, y las normas que la adicionen o modifiquen, y en lo no previsto en ellas, por las normas del derecho privado, el Código de Comercio, el Código Civil, las demás disposiciones legales vigentes en lo que sean compatibles con la Ley 80 de 1993 y las que se expidan en la ejecución del contrato.

Que se dispondrá la publicación de los avisos pertinentes, conforme lo dispone el artículo 30, numeral 3º de la Ley 80 de 1993.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Licitación Pública No.MPS-05-2004, que tiene por objeto contratar una entidad fiduciaria para administrar los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las fechas de apertura y cierre de la Licitación Pública son las siguientes:

Apertura : 5 de mayo de 2004 Hora 10:00 A.M.

Cierre : 21 de mayo de 2004 Hora 10:00 A.M.

RESOLUCION NUMERO 1013 DE 2004

Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No.MPS-05-2004

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial establecido para la presente Licitación Pública es de CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 43/100 M/C (\$55,251,244,969.43), con cargo a los rubros presupuestales de la presente vigencia y vigencias futuras, señalados dentro de la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El valor del Pliego de Condiciones es de QUINCE MILLONES DE PESOS M/C (\$15,000,000.00), valor no reembolsable que deberá consignarse en el Banco de la República, Cuenta N°61011110, Denominación: DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, OTRAS TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICADAS, CÓDIGO No.334, Licitación Pública No.MPS-05-2004, Minprotección Social. El Pliego de Condiciones será entregado en el Grupo de Gestión Contractual, previa presentación de copia del recibo de consignación correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación de los avisos correspondientes en diarios de amplia circulación, en el territorio de esta jurisdicción, en el número o cantidad según la naturaleza, objeto y cuantía del objeto por contratar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

WILBERG ARTURO BORJA DÍAZ
Director General de Financiamiento (E)

RESOLUCION NUMERO 1013 DE 2004
Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No.MPS-05-2004

